

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez 6 Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez 6 Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 681 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2663

NOGUERA MENDOZA, Antonio; de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 2099

2664

OBREGON QUINTANO, Gabino Juan Faustino; natural de Obregón (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Obregón; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Santiago Egoa, primer Teniente del Regimiento de Lanceros de España, 7.º de Caballería, en Burgos. JG—1015

2665

ORO, Jaime; procesado por incendio y robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona. 1999

2666

PADRO BADIA, Juan; natural de Sabadell (Barcelona), de estado soltero, profesión músico, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sabadell; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Jesús Díaz, segundo Teniente del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, en Lugo. JG—972

2667

PAZ RODRIGUEZ, Manuel; de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Ponsadela; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Sarriá, Lugo. 000

2668

PENA BAUZON, Manuel; natural de Redondela (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Redondela; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina del puerto de Vigo. JM—988

2669

PEREZ LLEDÓ, Francisco; natural de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez ins-

tructor D. Eusebio Arbea, Capitán Ayudante del séptimo Regimiento Montado de Artillería, en Zaragoza. JG—1049

2670

ROMERO FENTAN, Andrés; natural de Villagarcía (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; procesado por presunto prófugo; comparecerá ante el Juez instructor D. José García de Quesada, en la Comandancia de Marina de Villagarcía. JM—995

2671

RUIZ MESEGUER, Antonio; natural de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Eusebio Arbea, Capitán Ayudante del séptimo Regimiento Montado de Artillería, en Zaragoza. JG—1050

2672

SABIN FERNANDEZ, José Nemesio; natural de Ferrol, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en el Ferrol; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de la Coruña. JM—1026

2673

SOUTO BOUTUREIRA, José María; procesado para prestar declaración, en averiguación de lesiones sufridas por José María Pena Rey; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José María Paters, de la Ayudantía de Marina de Sada. JM—934

2674

SOTO SUAREZ, Jesús; natural de Villagarcía (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; procesado por presunto prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. José García de Quesada, de la Comandancia de Marina de Villagarcía. JM—995

2675

TAROAS MIGUEZ, José Ramón; natural de Cesantes (Pontevedra), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Cesantes; procesado por prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina del puerto de Vigo. JM—989

2676

URQUIA GARCIAÑDÍA, Pedro; natural de Arbisa (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años, estatura 1,651; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Fernando Saldana, Capitán de la Caja de Reclutas, en Pamplona. JG—1098

2677

VALLEJO GOMEZ, Vicente; natural de Darrón, de veinte años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta de presentación; comparecerá ante el Juez instructor D. José Díez, Ayudante de Marina, en Saagoenjo. JM—1102

2678

VALLÉS SOLÉ, Cándido; natural de Ripoll (Barcelona), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,640 milímetros; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Roque Rubio Martínez, Capitán

de Infantería del Regimiento de Burgos, número 36, en León. JM—1037

2679

VAZQUEZ MULERO, Francisco; natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Batallón Cazadores de Chelana, número 17, en Ronda. JM—1092

2680

ZABALZA ARDANAZ, Eusebio; natural de Nardnes (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,651; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Justino Artecho Ros, Capitán de la Caja de Reclutas, en Pamplona. JM—1087

2681

ABARCOTE NEMINA, Crisanto; procesado por falta de presentación; comparecerá, en término de tres meses, ante el Juez instructor D. Andrés Feles, en la Ayudantía de Marina de Corcubión. JM—927

2682

ALMENARA BANERAS, Manuel; natural de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por sustracción; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Lérida. 5040

2683

ALONSO SOLA, Maximiliano; natural de Valencia de Don Juan, de estado viudo, profesión cesante, de cuarenta y siete años; domiciliado últimamente en Madrid, Puencarral, 122; procesado por injurias; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del distrito del Congreso, de Madrid. 1926

2684

BELLAMUNT URGELL, Ramón; natural de Juncosa, de estado soltero, profesión labrador; de veintidós años; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por sustracción; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Lérida. 2039

2685

BOSCH SERE, Salvador; natural de Alguet (Valencia), profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Alguet; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Ariza, Capitán de Infantería del Regimiento de Africa, número 68, en Melilla. JG—988

2686

BUENO RIOS, Juan; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Lora del Río. 1890

2687

CANELLAS VIDAL, José; natural de Tarragona, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Rodríguez, segundo Teniente del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, en Lugo. JG—982

2688

CANOSA, Cipriano; procesado por falta de presentación; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Andrés Feles, en la Ayudantía de Marina de Corcubión. JM—933

2657
CASARACH PALLEJA, Joaquín; natural de las Cortes (Barcelona), de estado soltero, profesión albañil, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por segunda deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan Costaf Nieto, segundo Teniente del Batallón Cazadores de Barcelona, número 3, en Barcelona. JG—962

2658
DURAN PLANOS, Francisco; natural de Gerona, de veintitrés años; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Francisco Servent, Comandante del Regimiento Infantería de Vizcaya, número 51, en Alcey. JG—873

2659
ECHEVARRIA IRRIBERRI, José; natural de Rentería (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Rentería; procesado por falta de presentación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Carlos Pérez, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Talavera, número 15 de Caballería, en Palencia. JG—1022

2660
ELIZARI ELIA, Domingo; natural de Tisurdigoy (Navarra), de estado soltero, profesión hotelero, de veintidós años; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Vicente Torres, del Regimiento Lanceros del Rey, número 1 de Caballería, en Zaragoza. JG—930

2661
FERNÁNDEZ GÓMEZ, José María Pascual; natural de Valencia, de estado soltero, profesión pintor, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por robo e incendio, por el Juzgado del distrito de San Vicente, de Valencia; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia de Valencia. 1978

2662
FERNÁNDEZ PITA, Victorino; de estado soltero, profesión empleado, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona. 1960

2663
GARCIA IGLESIAS, Amador; natural de Cilleros (Salamanca), de veinticinco años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza. 2017

2664
GARCIA FRAGA, Felipe; natural de Pamplona, de estado soltero, profesión cortador, de quince años; domiciliado últimamente en Pamplona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Pamplona. 1932

2665
GARCIA MONTES, Julián; natural de Soto de Ayer, de estado casado, profesión minero, de veintiocho años; procesado por disparo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Pola de Labiana. 1391

2666
IGLESIAS, Ángel de la; natural de Peja; domiciliado últimamente en Peja;

procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Blanco, primer Teniente del Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, en Pontevedra. JG—580

2667
FRAGUIRRE PAHEJOS, Marcolino; natural de Irún (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión pintor, de veintidós años; domiciliado últimamente en Irún; procesado por falta de presentación; comparecerá ante el Juez instructor, D. Fernando Arroyo, primer Teniente de Caballería del Regimiento de Cazadores de Talavera, número 15, en Palencia. JG—1005

2668
LABORDA BUISAU, Agustín; natural de Capella (Huesca), de estado soltero, profesión sastre, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por primera deserción; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor D. Manuel Serrano, segundo Teniente del Batallón Cazadores de Alba de Tormes, número 3, en Barcelona. JG—965

2669
LA GARDIA ARREGUI, Juan; natural de Rentería (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Rentería; procesado por falta de presentación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Carlos Pérez, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Talavera, número 15 de Caballería, en Palencia. JG—1023

2670
MONTERO HUERTAS, Cecilio; natural de Pinto (Madrid), de estado soltero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por desobediencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona. 1918

2671
MONTES GONZALEZ, Antonio; de estado soltero, profesión minero, de veintinueve años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Villaviciosa. 1979

2672
MONTOYA JIMENEZ, Vicente; profesión gitano; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Muros. 1959

2673
PÉREZ, Ursula; procesada por contrabando; comparecerá, en término de seis días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 1993

2674
PEDROSA HIJEN, Antonio; de estado casado, profesión ambulante, de cincuenta y seis años; procesado por hurto; comparecerá ante el Juez de instrucción de Sanlúcar la Mayor. 2072

2675
PEPE, El Valenciano; profesión marinero, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por robo; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla. 2025

2676
PÉREZ MILLAN, Antonio; natural de de Torreperogil, del estado soltero, profesión carpintero, de treinta y siete años;

domiciliado últimamente en Linares; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de La Carolina. 2091

2700
PRADO, Juan; de estado casado; domiciliado últimamente en la calle de Marquet, número 2, piso segundo; procesado por contrabando; comparecerá, en término de seis días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 1993

2710
PUERTA DEL AMO, Tomás; natural de Canredondo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo, del Escorial. 2071

2711
PUJALS FERRÁN, Esteban; natural de Vilaseca, de estado soltero, profesión labrador, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Tarragona. 2080

2712
PUJOL, COSTA, Juan; natural de San Miguel, de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Ventaño (Gerona); procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Eduardo Barado, primer Teniente de Infantería, del Regimiento de Almansa, número 18, en Tarragona. JG—975

2713
PUJOL Y BOCH, Sebastián (a) Betal; natural de Palma, de estado casado, profesión pescador, de cincuenta y dos años; domiciliado últimamente en Santa Catalina (Palma); procesado por contrabando; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor D. Luis Pascual, Alférez de Navío, en la Comandancia de Marina de Palma de Mallorca. JM—941

Juzgados de primera instancia.

ALMERIA

D. Ramón Estova Rodríguez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este mi Juzgado, y por la Escribanía del que refrenda, se siguen autos ejecutivos á instancia del Procurador D. Francisco Sánchez Roca, en nombre de D. Angel Fernandez de Castro y Fernández de Castro, mayor de edad, vecino de Sevilla, contra D. Lorenzo Duarte y Perca, vecino de esta capital, sobre cobro de 21.752 pesetas, y 5.000 más calculadas para intereses y costas; é ignorándose el paradero del ejecutado D. Lorenzo Duarte y Perca, en virtud de lo solicitado por la representación de la parte ejecutante, he acordado la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, por el cual se le requiero de pago al referido Duarte y Perca, por la cantidad antes expresada, y al propio se le cita de remate para que dentro del término de nueve días se persone en referidos autos y se oponga á la ejecución si le conviniera, bajo los apercibimientos legales, haciéndole presente que se ha practicando embargo sin el previo roque

rimiento de pago, por ignorarse su paradero, en una finca rústica, sita en término de Huercal, y unas maderas para barriles y créditos á favor del mismo.

Dado en Almería á 17 de Marzo de 1910, Ramón Esteva.—El Actuario, Ignacio Pino. X—630

ARACENA

En virtud de providencia dictada el 12 de este mes por el Sr. D. Francisco García Massieu, Juez de primera instancia de este partido, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos á instancia del Procurador D. Rafael Durán Martínez, en nombre de su poderdante D.^a Ana Cadaval Taboada, viuda de Sialfo, vecina de Sevilla, contra el Ayuntamiento de la villa de Cumbres Mayores, y D. José María Sánchez Arjona y sus herederos y causahabientes, cuyo actual paradero se ignora, sobre extinción de gravámenes; se confiere traslado á estos áttimos, ó sea al D. José María Sánchez Arjona y á sus herederos y causahabientes, de la demanda deducida, y se les emplaza por medio de la presente cédula para que dentro del término de nueve días, á contar desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan en los autos, personándose en forma; previniéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Aracena, 14 de Marzo de 1910.—El Actuario, Antonio Pardo. X—631

SANTANDER

D. Felipe Iglesias Delgado, Oficial habilitado de D. Jenaro Pérez Zumelzu, Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito del Este, de Santander.

Doy fe: Que en el expediente de que luego se hará mérito, se ha dictado el auto que, copiado literalmente, dice así:

«Acto.—En la ciudad de Santander, á 9 de Marzo de 1910, el Sr. D. Alberto Fernández y García Briz, Juez municipal del distrito del Este, de esta capital, en funciones de Juez de primera instancia, ha visto este expediente promovido por doña Asunción Gómez del Hoyo, casada, mayor de edad y vecina de esta población, sobre que se acuerda la declaración de ausencia de su marido D. Arsenio Bezanilla Preciado y se le habilite para comparecer en juicio y para percibir y administrar ella por sí los bienes que por herencia ú otro concepto la correspondan. y

«Resultando que en escrito fecha 23 de Febrero último D.^a Asunción Gómez del Hoyo manifestó al Juzgado que estando casada con D. Arsenio Bezanilla Preciado, desapareció éste del domicilio conyugal hace más de veinte años, ignorándose su paradero; que en el lapso de tiempo que ha mediado desde su ausencia no ha tenido noticia de su destino ni tiene conocimiento de que haya dejado persona alguna con poder bastante para que la represente; que su marido no poseía bienes de ninguna clase, y, por consiguiente, al acudir al Juzgado no la nuevo idea de ninguna clase que tenga relación con la administración de bienes, que no existan de su marido, sino simplemente la de recabar por esa ausencia su personalidad, y tenerla propia, solicitando para ello que se le habilite para comparecer en juicio, recibir los bienes que por herencia ú otro concepto la correspondan, y administrarlos por sí libremente, ofreciendo la correspondiente información testifical:

«Resultando que admitida y recibida dicha información, con citación del señor

Fiscal municipal, se examinaron tres testigos, vecinos de esta ciudad, de cuyo conocimiento dió fe el Actuario, y cuyos testigos afirman ser ciertos los hechos alegados por la recurrente:

«Resultando que pasado el expediente al señor Fiscal municipal, emitió dictamen opinando que debe accederse á lo solicitado por D.^a Asunción Gómez del Hoyo:

«Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado los requisitos legales:

«Considerando que habiéndose justificado por medio de declaración de tres testigos, de cuyo conocimiento ha dado fe el Actuario, recibida con citación del señor Fiscal, que hace más de veinte años abandonó el domicilio conyugal, el marido de la recurrente, D. Arsenio Bezanilla Preciado, ignorándose su paradero, y que durante ese lapso de tiempo no se ha tenido noticia de él, procede hacer la declaración de ausencia solicitada por su mujer D. Asunción Gómez del Hoyo y publicar esa ausencia en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que surta efectos después de seis meses á contar desde que la publicación tenga lugar:

«Considerando que hallándose acreditado también que el marido ausente no poseía bienes de ninguna clase, es procedente habilitar á su mujer D.^a Asunción Gómez del Hoyo para recibir lo que por herencia ú otro concepto la correspondan y para que comparezca en juicio y los administre libremente:

«Vistos los artículos 186 del Código Civil y 1.995 de la ley de Enjuiciamiento Civil y demás aplicables;

«Su Señoría, por ante mí el Escribano, dijo: Que de conformidad con el dictamen Fiscal debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de D. Arsenio Bezanilla Preciado, y se habilita á su mujer D.^a Asunción Gómez del Hoyo para comparecer en juicio y recibir los bienes que por herencia ú otro concepto le correspondan, y administrarlos libremente; y publíquese este auto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, á los oportunos efectos. Así lo mandó y firma dicho señor Juez, de que yo, el Escribano, doy fe.—Alberto F. García Briz.—Felipe Iglesias.»

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original. Para su inserción en la GACETA DE MADRID pongo el presente, que firmo en Santander á 9 de Marzo de 1910.—Felipe Iglesias.—V.^o B.^o, el Juez de primera instancia, Alberto F. García Briz. X—635

Juzgados Municipales.

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 115 de orden, contra Angela Martín Torres, por interceptar el paso, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Enero de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Mariano Ferrer y D. Andrés Fajalde; habiendo visto las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Angela

Martín Torres, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Angela Torres Martín á la pena de treinta pesetas de multa y pago de las costas del juicio; debiendo sufrir, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; y notifíquesele este fallo por medio de cédula que se entregará al Alguacil.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Mariano Ferrer.—Andrés Fajalde.»

La anterior sentencia, fué leída y publicada en el día de la fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Angela Martín Torres, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 2 de Marzo de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.^o B.^o—A. Ortega y Soler. JO—2747

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 308 del año actual, contra Marcelino Soria, por interceptar el paso, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Marzo de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José Valverde y D. José María Ayllón; habiendo visto las diligencias de verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Marcelino Soria Carabias, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Marcelino Soria Carabias á la pena de treinta pesetas de multa y pago de las costas del juicio; debiendo sufrir, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; y notifíquesele este fallo por medio de edictos que se fijarán en la tablilla del Juzgado y se publicarán en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—José Valverde.—José María Ayllón.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de la fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Marcelino Soria Carabias, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 5 de Marzo de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.^o B.^o—A. Ortega y Soler. JO—2748

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 355 de orden del año actual, contra Carmen Gregoria Teruel y José Martín Maestro, por interceptar el paso, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Marzo de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José Valverde y D. José María Ayllón; habiendo visto las diligencias de juicio

verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Martín Maestro Juanes y Carmen Gregoria Toruel, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Martín Maestro Juanes á la pena de veinte pesetas de multa y pago de la mitad de las costas del juicio, y á Carmen Gregoria Toruel á la de treinta pesetas de multa, sufriendo ambos, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de la otra mitad de las costas; y notifíquesele este fallo á ésta, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—José Valverde.—José María Ayllón.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de la fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada Carmen Gregoria Toruel, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 5 de Marzo de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º=A. Ortega y Soler. JO—2749

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 331 del año actual, contra Balbino Díez de Dios, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

» Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 8 de Marzo de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José Valverde y D. José M.º Ayllón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Balbino Díez de Dios, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Balbino Díez de Dios á la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio; y notifíquesele este fallo por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre, y se insertarán en la GACETA DE MADRID, y remitase la oportuna hoja de condena al Registro Central de Penados, conforme está prevenido.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—José Valverde.—José María Ayllón.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de la fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Balbino Díez de Dios, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 8 de Marzo de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º=A. Ortega y Soler. JO—2750

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 267 de orden del año anterior, contra Pedro Martínez Núñez, por hurto, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

» Sentencia.—En la villa y Corte de Ma-

adrid, á 8 de Marzo de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José Valverde y D. José María Ayllón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro Martínez Núñez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Pedro Martínez Núñez á la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio; se mando hoja relación de esta condena al señor Jefe del Registro Central de Penados, anotándose en el libro especial que para esta clase de faltas se lleva en el Juzgado; se devuelva el carbón al consignatario; y notifíquesele este fallo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—José Valverde.—José María Ayllón.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de la fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Pedro Martínez Núñez, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 8 de Marzo de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto Bueno.—A. Ortega y Soler. JO—2751

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 378 del año actual contra Valentín Redondo Sanz, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

» Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Marzo de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. José Valverde y D. José M.º Ayllón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Valentín Redondo Sanz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Valentín Redondo Sanz á la pena de seis días de arresto menor, reprensión y pago de las costas del juicio; y notifíquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—José Valverde.—José María Ayllón.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de la fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Valentín Redondo Sanz, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 15 de Marzo de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º=A. Ortega y Soler. JO—2752

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 232 de orden del año actual, contra Norberto Llorente y Modesta Heredia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento

y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

» Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Febrero de 1910, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Antonio Ortega y Soler, y Adjuntos D. Manuel Calderón y D. Fernando Insausti; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Norberto Llorente Clemente y Modesta Heredia García, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Norberto Llorente Clemente y Modesta Heredia García á la pena de treinta pesetas á cada uno de ellos y al pago de las costas por mitad, y notifíquesele este fallo por medio de cédula, que se expedirá del alguacil al denunciado y por medio de edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y se fijará en los sitios de costumbre, por lo que respecta á la denunciada, por no tener domicilio conocido.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Ortega y Soler.—Fernando Insausti.—Manuel Calderón.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Norberto Llorente Clemente y Modesta Heredia García, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid á 17 de Marzo de 1910.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º=A. Ortega y Soler. JO—2753

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción Primaria.

Memoria de los trabajos realizados durante el año próximo pasado.

Estado núm. I.

Estado demostrativo de las sesiones celebradas por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, desde 1.º de Enero de 1909, hasta 31 de Diciembre del mismo año.

FECHAS EN QUE SE CELEBRARON LAS SESIONES		Número de sesiones
Meses.	Días.	
Enero.....	7-14-21-28.....	4
Febrero.....	4-11-18-25.....	4
Marzo.....	4-11-18-24.....	4
Abril.....	1-7-15-22-29.....	5
Mayo.....	6-22-27.....	3
Junio.....	3-9-12-17-24.....	5
Julio.....	1-8-10-15.....	4
Septiembre.....	16-18-23-25-30.....	5
Octubre.....	2-7-14-21-28.....	5
Noviembre.....	4-11-18-25.....	4
Diciembre.....	2-9-16-21-30.....	5
Total de sesiones..		48

Estado núm. 2.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Junta Central de derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria.

ESTADO demostrativo de las clasificaciones acordadas por esta Junta Central en el período que comprende esta MEMORIA, con expresión de los interesados, tiempo de servicios, haber pasivo asignado y el ponente que dictaminó.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	ÚLTIMA ESCUELA SERVIDA	PROVINCIA	HABER pasivo de- clarado. Pesetas.	TIEMPO DE SERVICIOS			SEÑORES PONENTES
				Años	Meses	Días	
D. Antonio Pinedo Salazar	Urturi	Álava	210,00	30	3	17	Sr. Fernández Prida.
D. Luis Tellería y Echezarreta	Arriola	Idem	189,00	30	7	12	Idem.
D. Justo García de Alenciz y Díaz de Garayo	Eguilaz	Idem	224,00	30	1	12	Idem.
D. Juan Ramón de Garay y Aguirre	Murguía	Idem	487,50	30	1	8	Sr. Sardá.
D. Félix Jansoro y Fernández de Arroyabe	Foronda	Idem	700,00	40	»	9	Sr. Fernández Prida.
D. Fulgencio Modesto Cuenca	Hellín	Albacete	1.433,20	39	6	8	Idem.
D. Vicente Villar y Alcañal	Secretaría de la Junta	Idem	1.400,00	38	4	9	Sr. Cortés.
D. Diego Corroder García	Liétor	Idem	412,50	20	2	8	Sr. Fernández Prida.
D. Tomás Campos y Alfaro	Albacete	Idem	1.420,00	38	5	15	Idem.
D. José Canet Sausano	Hellín	Idem	380,00	36	3	3	Idem.
D. Antonio Fontolá	Albatera	Alicante	805,00	31	3	7	Idem.
D. Juan García López	Pinoso	Idem	920,00	37	4	29	Idem.
D. ^a Josefa Pérez Castell	Tabarca	Idem	560,00	45	1	20	Idem.
D. ^a María del Rosario Zahonero Fernández	Sax	Idem	380,00	36	3	10	Idem.
D. José Colomer Calvo	Benturres	Idem	720,00	39	5	22	Sr. Cortés.
D. ^a Encarnación Tárrega Puig	Redován	Idem	525,00	27	1	5	Sr. Fernández Prida.
D. Manuel Sova Rodrigo	Aleolecha	Idem	405,00	28	11	19	Sr. Cortés.
D. ^a María Bayona y Bayona	Alenóvar	Idem	920,00	35	2	»	Idem.
D. José García Roth	Calles de Ensarriá	Idem	1.100,00	50	»	12	Idem.
D. José Guillón Falcó	Villena	Idem	1.160,00	47	1	12	Sr. Fernández Prida.
D. ^a Mariana Ursula Peiró Muñoz	Altoa la Vieja	Idem	540,00	38	6	11	Idem.
D. ^a Angeles Mora Ruiz	Beires	Almería	437,50	30	11	3	Sr. Cortés.
D. Francisco Matará Ortiz	Alsodux	Idem	165,00	25	7	11	Sr. Fernández Prida.
D. Francisco Torrés Salmerón	Vera	Idem	980,00	51	»	10	Sr. Cortés.
D. Juan Vizcaíno Martín	Escullar	Idem	312,50	22	»	4	Sr. Fernández Prida.
D. Manuel Segura Zaguire	Tabernas	Idem	980,00	46	11	10	Idem.
D. José Garrido Cantón	Illar	Idem	720,00	44	8	25	Sr. Cortés.
D. ^a Brígida Martínez Baldón	Pechina	Idem	980,00	48	8	5	Sr. Fernández Prida.
D. Ezequiel González López	Almería	Idem	1.600,00	44	11	15	Idem.
D. Agustín Mayorga Blázquez	Cuevas del Valle	Ávila	700,00	38	1	2	Sr. Cortés.
D. Juan Manuel Rodríguez	La Adrada	Idem	560,00	42	»	4	Idem.
D. ^a María de los Dolores González Hernández	Maello	Idem	700,00	35	»	9	Idem.
D. ^a Amalia Marín Plaza	Navalmoral	Idem	760,00	49	5	17	Sr. Sardá.
D. Joaquín Calvo Rodríguez	Losar	Idem	540,00	35	10	1	Sr. Cortés.
D. ^a Brígida Pérez Rodríguez	Zapardiel de la Ribera	Idem	560,00	42	9	11	Idem.
D. ^a Paula Herrero Niharra	La Florejada	Idem	612,50	30	4	3	Sr. Fernández Prida.
D. ^a Florentina Ruiz Martín	Bonilla de la Sierra	Idem	600,00	45	11	16	Idem.
D. ^a María Romero Asensio	Usagre	Badajoz	880,00	45	2	»	Sr. Fernández Prida.
D. Juan Bravo Carrasco	Cordovilla	Idem	660,00	37	3	6	Sr. Cortés.
D. ^a Celedonia Muñoz García	Barcarrota	Idem	890,00	44	9	24	Sr. Fernández Prida.
D. Francisco Pizarro Capilla	Badajoz	Idem	1.890,00	41	»	5	Sr. Cortés.
D. ^a Violante Canet y Alonso	Vatencia del Ventoso	Idem	380,00	42	1	2	Idem.
D. Juan Fernández Acovado	Ribera del Fresno	Idem	940,00	45	9	»	Sr. Fernández Prida.
D. Antonio Justas Salas	Mérida	Idem	880,00	46	11	8	Sr. Cortés.
D. ^a Rosa Caimary y Alonso	Puigpuñent	Baleares	540,00	35	7	28	Sr. Fernández Prida.
D. Jaime Burguera y Burguera	Salinas	Idem	375,00	25	2	26	Sr. Cortés.
D. Jerónimo Roig Adrover	Artá	Idem	770,00	31	5	27	Sr. Fernández Prida.
D. ^a Margarita Sastre Borrás	Galilea	Idem	375,00	26	»	2	Sr. Cortés.
D. ^a Francisca Bibiloni Noguera	Lluchmayor	Idem	940,00	45	5	7	Sr. Fernández Prida.
D. ^a Margarita Salvé Sabrafén	Idioteria	Idem	500,50	35	8	26	Sr. Cortés.
D. Juan Riutort y Arbós	Campes	Idem	880,00	35	3	11	Idem.
D. Jaime Riera Orús	Munresa	Barcelona	1.420,00	48	7	6	Sr. Cortés.
D. ^a Josefa Pascual Llopert	San Baudilio de Llobregat	Idem	920,00	39	1	3	Sr. Fernández Prida.
D. ^a Andrea Pastells y Bangnells	Ordenu	Idem	495,00	27	8	17	Sr. Cortés.
D. ^a Madrona Bra y Pascual	Santa Susana	Idem	460,00	46	6	1	Sr. Fernández Prida.
D. José Fernández y Ifern	La Granada	Idem	612,50	30	2	20	Sr. Cortés.
D. Agustín Solé Fajés	Barcelona	Idem	1.320,00	45	6	26	Idem.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	ÚLTIMA ESCUELA SERVIDA	PROVINCIA	HABER pasivo de- clarado. — Pesetas.	TIEMPO DE SERVICIOS			SEÑORES PONENTES
				Años.	Me- ses.	Días.	
D. José Forrol y Pealora	Barcelona	Barcelona	1.100,00	43	6	4	Sr. Fernández Prida.
D. Mariano Gabaró Vidal	Manresa	Idem	1.420,00	40	1	24	Sr. Cortés.
D. ^a María Barray Boua	San Feliú de Llobregat	Idem	980,00	47	9	1	Idem.
D. ^a Josefa Oliva Renard	Barcelona	Idem	1.800,00	38	10	25	Idem.
D. Juan Compte Vallbona	Idem	Idem	1.600,00	43	9	6	Sr. Fernández Prida.
D. Andrés del Moral Peña	Castellanos de Bureba	Burgos	330,00	28	»	10	Idem.
D. Juan Paniego y Paniego	Urquiza	Idem	175,00	30	11	»	Idem.
D. José Villamor Hicra	Tórciles	Idem	560,00	42	1	17	Sr. Cortés.
D. Bernabé Otaña Cámara	Villanueva	Idem	275,00	51	6	5	Sr. Fernández Prida.
D. Antonio Moral Pardo	Indego	Idem	540,00	39	11	11	Idem.
D. Cuadío Santa María González	Vallinquera	Idem	260,00	49	4	24	Sr. Cortés.
D. Esquivel Juez y Juez	Tinieblas de la Sierra	Idem	400,00	37	6	15	Sr. Savá.
D. Benigno Hernando Pérez	Aranzo de la Torre	Idem	400,00	51	»	25	Sr. Cortés.
D. Felipe Alonso de la Fuente	Villafra	Idem	300,00	25	8	7	Idem.
D. Clemente García Aguado	Santiago de Tudela	Idem	350,00	30	6	1	Idem.
D. Felipe Santa María González	Ciércoles	Idem	600,00	37	8	21	Idem.
D. León Alonso Marino	Solarana	Idem	525,00	51	9	27	Sr. Fernández Prida.
D. Cuadío López Esteban	Pindillos y Terradillos	Idem	260,00	35	9	32	Sr. Cortés
D. Rufino Saldana Gutiérrez	Burriel	Idem	600,00	42	»	4	Idem.
D. ^a Dolores Paniagua Fernández	Palacios de la Sierra	Idem	437,50	23	3	26	Sr. Fernández Prida.
D. Faustino Pérez y Pérez	Sedano	Idem	560,00	39	11	»	Idem.
D. Erazmso Revilla Mignel	Esgueva	Idem	400,00	37	3	19	Sr. Cortés.
D. Eragenio Marriqué Martínez	Palacios de Rio Pisuerga	Idem	260,00	37	3	25	Idem.
D. Anselmo González Moraf	Albacastro	Idem	350,00	30	11	15	Idem.
D. Tomás Ortega Pérez	Gamonal	Idem	398,13	34	3	10	Idem.
D. Manuel Barriocanal y Villacial	Salinillas de Bureba	Idem	200,00	42	11	3	Sr. Fernández Prida.
D. Joaquín Calzada Franco	San Pedro Samuel	Idem	196,87	36	5	21	Sr. Cortés.
D. Pedro Nebreda Martínez	Santa María del Campo	Idem	706,00	36	4	2	Sr. Fernández Prida.
D. Eferencio González Delgado	Riosequillo	Idem	150,00	28	11	1	Idem.
D. Dámaso Fernández Gutiérrez	Alecedo de Butrón	Idem	400,00	30	9	22	Sr. Cortés.
D. Juan López Díez	Podrosa del Páramo	Idem	440,00	42	7	14	Sr. Fernández Prida.
D. ^a Petra Pascual Guana	San Mamés de Burgos	Idem	250,00	20	9	8	Sr. Cortés.
D. Esteban Díez y Díez	Turzo	Idem	240,00	29	11	14	Sr. Fernández Prida.
D. Nicolás Peña Bernal	Navas de Bureba	Idem	425,00	40	6	19	Idem.
D. ^a Joaquina Silva Castro	Hervás	Cáceres	880,00	43	4	12	Idem.
D. Juan Beltrán Rubio	Pesca	Idem	308,50	24	5	15	Idem.
D. ^a Gregoria Jiménez Suárez	Miñadas	Idem	880,00	35	2	4	Idem.
D. ^a Consolación Porriño Núñez	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	1.420,00	53	»	26	Idem.
D. ^a Camila Pérez y Bios	Gáldar	Canarias	660,00	28	1	5	Idem.
D. Antonio Martín Mirabal	Santa Cruz de Tenerife	Idem	660,00	27	5	18	Idem.
D. ^a Encarnación Armas Gutiérrez	Mocanal	Idem	312,50	21	9	8	Idem.
D. ^a Bernarda Fernández Trujillo	Realejo	Idem	770,00	31	9	20	Sr. Cortés.
D. Antonio Morales Montesdeoca	La Antigua	Idem	760,00	51	10	15	Idem.
D. Antonio Hernández Marrero	Santa Brigida	Idem	920,00	38	6	28	Idem.
D. Manuel López Gómez	Teguiso	Idem	920,00	37	»	7	Idem.
D. ^a Antonia Rubio Calvo	Villamalur	Castellón	312,50	20	10	15	Sr. Fernández Prida.
D. ^a María Teresa Llopis Montoya	Villapamés	Idem	857,50	31	»	6	Idem.
D. Miguel Esquiterdo Barrachina	Parías	Idem	500,00	35	10	9	Idem.
D. ^a Miguela Ruiz Rodríguez	Villarreal	Idem	1.100,00	42	3	24	Idem.
D. Eugenio Monesello Notario	Cabezaradas	Ciudad Real	500,00	36	6	7	Sr. Cortés
D. Francisco Fernández Muñoz	Bolaños	Idem	940,00	46	11	15	Sr. Fernández Prida.
D. Venancio de Gadaña Denia	Villanueva de la Fuente	Idem	920,00	33	6	18	Sr. Cortés.
D. Juan Bautista López	Almojovar del Campo	Idem	540,00	36	1	8	Idem.
D. ^a Juana María Plaza y Martín	Valverde	Idem	560,00	42	10	13	Idem.
D. ^a Juliana Marfil Gómez	Horeajo de los Montes	Idem	405,00	26	8	19	Sr. Alvarez Marián.
D. ^a Antonia Muñoz Pineda	Jauja	Córdoba	500,00	46	8	3	Sr. Fernández Prida.
D. ^a Trinidad Canalejo García	Guadalecázar	Idem	500,00	35	11	24	Idem.
D. ^a Francisca Antonia López García	Ruto	Idem	550,00	23	5	25	Idem.
D. Antonio Escudero Budia	Lucena	Idem	1.320,00	54	1	1	Idem.
D. G. I. Balcón Baldes	Doña Ramu	Idem	219,00	29	8	20	Sr. Cortés.
D. Manuel Blanco López	Córdoba	Idem	1.600,00	54	8	6	Sr. Fernández Prida.
D. ^a Francisca de P. Romero Clamizo	Lucena	Idem	660,00	25	5	12	Sr. Cortés.
D. José Morales Fernández	Córdoba	Idem	1.600,00	42	1	20	Idem.
D. ^a Analía Pérez Cabzas	Fuente Ovejuna	Idem	182,50	24	11	20	Idem.
D. Miguel López Capé	Córdoba	Idem	1.820,00	42	»	15	Idem.
D. Miguel Moreno Diaz	Guadalecázar	Idem	500,00	36	11	13	Idem.
D. Pedro Leona Leis	Conciero	Coruña	330,00	29	9	»	Sr. Fernández Prida.
D. Domingo Antonio Romero	Carreira	Idem	150,00	25	5	23	Idem.
D. Tomás Suárez López	Chayán	Idem	175,00	31	4	13	Sr. Cortés.
D. Antonio Reguero Bella	Tordaya	Idem	437,50	32	3	13	Idem.
D. ^a Concepción Lafuente Daldón	Neda	Idem	687,50	24	6	15	Idem.
D. ^a Concepción Barceña Martínez	Padrón	Idem	680,00	36	6	23	Idem.
D. José Silva Fontenla	Coristaneu	Idem	560,00	46	»	9	Idem.
D. José Pérez Farallo	Vigo	Idem	336,00	23	10	5	Sr. Fernández Prida.
D. Domingo Rafejo Cristobal	Herbón	Idem	330,00	28	»	12	Sr. Cortés.
D. Domingo Muñoz Otero	Porzomillos	Idem	150,00	25	5	15	Sr. Fernández Prida.
D. ^a Andrea Vázquez López	Capela	Idem	350,00	30	3	25	Idem.
D. Urbano Claus Veto	Corcaello	Idem	300,00	26	8	4	Idem.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	ÚLTIMA ESCUELA SERVIDA	PROVINCIA	HABER pasivo de- clarado, — Pesetas.	TIEMPO DE SERVICIOS			SEÑORES PONENTES
				Años	Meses	Días	
D. Pedro Lema Noya.....	Salgueiros.....	Coruña.....	300,00	28	1	6	Sr. Alvarez Marín.
D. Nicolás Carrillo Regueira.....	Andrade.....	Idem.....	330,00	26	4	23	Idem.
D. Jacinto Varela Fernández.....	San Félix.....	Idem.....	150,00	29	11	8	Sr. Cortés.
D. José Trillo Louza.....	Ezaro.....	Idem.....	330,00	27	10	11	Sr. Fernández Prida.
D. ^a Adelaida Hiebra Bacovelle (1).....	Corral.....	Idem.....	560,00	46	2	14	Idem.
D. Joaquín Sánchez Parades.....	Altos de Aranga.....	Idem.....	320,00	28	11	11	Sr. Cortés.
D. ^a Genoveva Guerra Fernández.....	Noya.....	Idem.....	950,00	16	3	17	Sr. Fernández Prida.
D. Buenaventura Pérez Taboada.....	Mariños.....	Idem.....	300,00	29	11	1	Sr. Cortés.
D. Francisco Posa Alvarez.....	Xaude.....	Idem.....	300,00	25	10	17	Idem.
D. Jenaro Mariñas Quiroga.....	Santa María de Oza.....	Idem.....	980,00	48	8	7	Sr. Fernández Prida.
D. Pedro Caamaño.....	Zas.....	Idem.....	500,00	42	7	7	Sr. Cortés.
D. Vicente Romero Antelo.....	Muñíos.....	Idem.....	300,00	25	10	6	Idem.
D. Angel Domingo Regueira.....	Carro.....	Idem.....	330,00	27	4	3	Idem.
D. Manuel Iglesias Quintela.....	Oines.....	Idem.....	335,00	31	8	28	Sr. Sardá.
D. Manuel Bayez Nortaño.....	Ángeles.....	Idem.....	457,50	34	4	6	Sr. Cortés.
D. ^a Josefa Gillet Honrubia.....	Cabana.....	Idem.....	540,00	43	2	14	Idem.
D. ^a Cipriana Iglesias Siso.....	Ontes.....	Idem.....	500,00	43	4	12	Idem.
D. Manuel Antelo Negroira.....	Seabia.....	Idem.....	350,00	36	2	5	Idem.
D. ^a Alejandra Justa Andrade.....	Negreira.....	Idem.....	900,00	47	2	26	Sr. Fernández Prida.
D. Alberto Garabán Caramés.....	Oleiro.....	Idem.....	980,00	45	7	8	Sr. Cortés.
D. Ramón Mosquera Valle.....	Olás.....	Idem.....	385,00	30	7	16	Idem.
D. Francisco Jarama Moreno.....	San Mamed de Reis.....	Idem.....	500,00	38	4	9	Idem.
D. Antonio Iglesias Gaudín.....	Papuelu.....	Idem.....	150,00	25	6	10	Sr. Fernández Prida.
D. Manuel Martínez Seco.....	Vitachá.....	Idem.....	150,00	28	5	20	Sr. Cortés.
D. ^a Francisca Sánchez y Sánchez.....	Irijón.....	Idem.....	135,00	28	5	22	Sr. Fernández Prida.
D. Juan Paz y Paz.....	Berdoyas.....	Idem.....	150,00	26	4	5	Idem.
D. Leoncio Roda Rubio.....	Aleázar del Rey.....	Cuenca.....	560,00	30	5	4	Sr. Cortés.
D. Cipriano Aranguren Arias.....	Hinojosa.....	Idem.....	500,00	37	5	22	Idem.
D. Juan Collado Buardía.....	Tresjuncos.....	Idem.....	437,50	30	2	2	Idem.
D. ^a Justina Honrubia y Cocera.....	Cañizares.....	Idem.....	375,00	25	9	12	Sr. Fernández Prida.
D. ^a Petra Martínez Angulo.....	Villalpardo.....	Idem.....	472,50	32	8	12	Sr. Cortés.
D. Juan Muñoz Pastor.....	Fuentes.....	Idem.....	600,00	49	5	21	Sr. Fernández Prida.
D. ^a Nicanora Jospina Paños Bueno.....	El Poral.....	Idem.....	472,50	30	1	29	Sr. Cortés.
D. ^a Gertrudis Menteó y Pl.....	Liers.....	Gerona.....	700,00	46	9	12	Sr. Fernández Prida.
D. Enrique Armengol Fontanilles.....	Ripoll.....	Idem.....	920,00	38	4	19	Sr. Cortés.
D. Jaime Rodlens Pl.....	San Pedro de las Presas.....	Idem.....	600,00	45	4	24	Idem.
D. Jaime Margasí Vicéns.....	Palamós.....	Idem.....	940,00	38	2	2	Sr. Fernández Prida.
D. José Lore y Marqués.....	Campillonch.....	Idem.....	342,50	20	2	2	Idem.
D. José Prat Martorell.....	Gerona.....	Idem.....	495,00	25	2	6	Idem.
D. Francisco Bertrán y Blanch.....	Estarlit.....	Idem.....	560,00	39	1	13	Sr. Sardá.
D. Francisco Prat Martorell.....	Santa Coloma de Farnés.....	Idem.....	1.080,00	39	10	11	Sr. Cortés.
D. Pedro Arias Lucas.....	Súleres.....	Granada.....	440,00	36	2	27	Sr. Fernández Prida.
D. Juan de Frías Gálvez.....	Zafarraya.....	Idem.....	312,50	20	9	26	Sr. Cortés.
D. Antonio Díaz Chacón.....	Cajar.....	Idem.....	500,00	35	7	25	Sr. Fernández Prida.
D. Eduardo Liger Fernández.....	Conchar.....	Idem.....	885,00	30	9	8	Sr. Cortés.
D. José Castro Ortega.....	Agrón.....	Idem.....	327,50	22	11	20	Sr. Fernández Prida.
D. ^a Carmen Fernández Alonso.....	Cullar-Yega.....	Idem.....	560,00	35	6	12	Idem.
D. Luis Fernández Rodríguez.....	Santillán.....	Idem.....	720,00	36	4	7	Sr. Cortés.
D. Tomás Moreno Mesaña.....	Cabía Grande.....	Idem.....	650,00	46	9	5	Sr. Fernández Prida.
D. ^a Clara Quesada Guillén.....	Panipaneira.....	Idem.....	600,00	41	11	27	Sr. Cortés.
D. Marcelo Ramos Carrión.....	Esfiliana.....	Idem.....	375,00	26	7	14	Sr. Sardá.
D. Juan Hilarios Ramírez y Ramírez.....	Purullana.....	Idem.....	600,00	41	3	13	Sr. Cortés.
D. ^a Basquiá Ramirez Pérez.....	Cotomera.....	Idem.....	400,00	43	3	17	Sr. Alvarez Marín.
D. Manuel Bueno Hartado.....	Dábur.....	Idem.....	300,00	55	2	3	Sr. Fernández Prida.
D. Eusebio San Sebastián.....	Ventas de Zafarraya.....	Idem.....	312,50	20	3	25	Idem.
D. ^a María Presentación Vico Villar.....	Villanueva de las Torres.....	Idem.....	375,00	28	4	20	Idem.
D. Miguel Martín Rico (2).....	Molegós.....	Idem.....	»	»	»	»	Sr. Cortés.
D. ^a Josefa Gálvez Sánchez.....	Polopos.....	Idem.....	343,75	20	3	7	Idem.
D. Eduardo Morillas Galdón.....	Boznar.....	Idem.....	560,00	36	2	22	Idem.
D. ^a Concepción Bazán Rodríguez.....	Santafé.....	Idem.....	825,50	31	10	6	Sr. Fernández Prida.
D. José Antonio López Llorentó.....	Rubión.....	Idem.....	630,00	46	6	10	Idem.
D. Antonio Maza García.....	Coparcóna.....	Granada.....	262,50	30	10	20	Sr. Cortés.
D. Francisco Moreno Pérez.....	Limonas.....	Idem.....	225,00	29	1	6	Sr. Fernández Prida.
D. Antonio Harinas Muñoz.....	Pinos-Grañil.....	Idem.....	312,50	21	6	14	Sr. Cortés.
D. Eusebio Emilio Sánchez Villacanas y de la Orden.....	Baza.....	Idem.....	850,00	37	3	25	Sr. Fernández Prida.
D. Gregorio Rello Elvira.....	Ilta.....	Guadalajara.....	500,00	38	5	14	Idem.
D. Victoriano Tejedor Martínez.....	Cinevillas.....	Idem.....	400,00	37	6	2	Idem.
D. Andrés Casarot y Canter.....	Rouanecas.....	Idem.....	600,00	40	10	8	Sr. Cortés.
D. José Manuel Lizarrain Garmendia.....	Ibarra.....	Guipúzcoa.....	507,50	34	11	9	Sr. Fernández Prida.
D. José Goicoechea Sarriegui.....	Lizarrain.....	Idem.....	500,00	35	3	8	Sr. Cortés.
D. Juan Vicente Sarasola Loinaz.....	Ibatiarrain.....	Idem.....	300,00	25	10	20	Sr. Fernández Prida.
D. ^a Dolores López de Guereñu.....	Oñate.....	Idem.....	980,00	46	4	8	Idem.
D. ^a Eduvigis González Cillero.....	Alegría.....	Idem.....	312,50	29	2	2	Sr. Cortés.

(1) Archivado por fallecimiento de la interesada.
 (2) Denegado por no reunir veinte años de servicios.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	ÚLTIMA ESCUELA SERVIDA	PROVINCIA	DINERO paga o de- clarado. — Pesetas.	TIEMPO DE SERVICIOS			SEÑORES PONENTES
				Años...	Meses...	Días...	
D. Evaristo Esnaola Aranzave.....	Icazteguieta.....	Guipúzcoa....	240,00	38	2	10	Sr. Cortés.
D. Juan Ignacio Tellería y Nazabal...	Cestona.....	Idem.....	560,00	40	6	1	Sr. Alvarez Mariño.
D. ^a Francisca Petra Aguirre ó Harbo.	Rentería.....	Idem.....	980,00	48	4	18	Sr. Cortés.
D. ^a Ulpiana Díaz Lizardi.....	San Sebastián.....	Idem.....	1.330,00	30	7	5	Sr. Fernández Prida.
D. ^a Nicomedes Bereciartúa Echeverría	Zarautz.....	Idem.....	880,00	47	11	4	Idem.
D. ^a Enriqueta Moreno-Conde y Román	Ayamonte.....	Huelva.....	940,00	42	10	24	Sr. Sardá.
D. ^a Carmen Domínguez Muñoz.....	El Cerro.....	Idem.....	940,00	35	9	9	Sr. Cortés.
D. Juan Antonio Fernández Núñez...	Campoalejo.....	Idem.....	412,50	23	11	11	Sr. Fernández Prida.
D. José Escudero Escudero.....	Trigueros.....	Idem.....	880,00	38	11	3	Idem.
D. Joaquín Pallarés Carrera.....	Isclas.....	Huesca.....	157,50	22	6	22	Idem.
D. Juan Antonio Ara Artero.....	Guasa.....	Idem.....	300,00	26	3	7	Sr. Sardá.
D. Antonio Susín Campillo.....	Tolva.....	Idem.....	600,00	45	6	11	Sr. Cortés.
D. Estanislao Tomás Ignaciel Larraz..	Biniés.....	Idem.....	481,00	42	7	16	Sr. Fernández Prida.
D. Raimundo Ferrer y Piesso.....	Fraga.....	Idem.....	940,00	39	8	25	Sr. Cortés.
D. Miguel Sarasa Pafacín.....	Usón.....	Idem.....	210,00	37	3	12	Idem.
D. Pablo Bambahó Grasa.....	Chimillas.....	Idem.....	500,00	43	8	8	Idem.
D. Joaquín Pueyo Doz.....	Pararuelo.....	Idem.....	480,00	41	7	11	Sr. Fernández Prida.
D. Pedro Loriento Castón.....	Pararria.....	Idem.....	600,00	46	7	4	Sr. Cortés.
D. Joaquín Castellar Arizón.....	Alcarricente.....	Idem.....	660,00	35	9	4	Sr. Fernández Prida.
D. Mariano Gaburro Abud.....	Santa Eulalia la Mayor.....	Idem.....	550,00	38	4	1	Sr. Cortés.
D. Bernardino Puértolas Lafuente.....	Senegüé.....	Idem.....	850,00	30	3	4	Idem.
D. Manuel Val Jiménez.....	Arguizal.....	Idem.....	250,00	23	4	28	Idem.
D. Julián Lardies Arbal.....	Viscarriés.....	Idem.....	500,00	39	5	25	Sr. Fernández Prida.
D. ^a Petra Lafarga Pradel.....	Castellazuelo.....	Idem.....	472,50	31	1	13	Sr. Cortés.
D. Joaquín Miró García.....	Trillo.....	Idem.....	137,50	22	4	6	Idem.
D. Gregorio San Martín Navasa.....	Colungo.....	Idem.....	500,00	37	3	15	Sr. Fernández Prida.
D. Alberto Fernández Sabató.....	Huesca.....	Idem.....	1.100,00	45	7	28	Sr. Cortés.
D. ^a Catalina Granada y Popatos.....	Bobadilla.....	Juén.....	375,00	27	»	5	Idem.
D. ^a María Josefina González Martínez..	Baeza.....	Idem.....	1.100,00	45	»	6	Sr. Sardá.
D. ^a Ana Medol y Rivas.....	Arjonilla.....	Idem.....	600,00	29	10	2	Sr. Cortés.
D. Agustín Manzano Calzada.....	Martos.....	Idem.....	1.180,00	46	2	»	Sr. Fernández Prida.
D. José Torrecillas Fernández.....	Baeza.....	Idem.....	1.100,00	38	9	14	Idem.
D. ^a Emilia Manuela Ruiz Callejón.....	Andújar.....	Idem.....	855,00	25	10	20	Idem.
D. Tomás Fernández Ocaña.....	Valdopeñas.....	Idem.....	940,00	48	6	20	Idem.
D. Rafael Fernández Serrano.....	Menjíbar.....	Idem.....	940,00	43	5	2	Sr. Cortés.
D. Antonio Miguel Fajardo Valladares	Beas de Segura.....	Idem.....	920,00	39	4	24	Idem.
D. Felipe Fernández Almagro.....	Juén.....	Idem.....	1.420,00	46	9	9	Idem.
D. Cristóbal Cortés Martínez.....	Santo Tomé.....	Idem.....	412,50	24	7	11	Idem.
D. ^a Gregoria C. Umona Ordás.....	Villaco.....	León.....	530,00	48	10	13	Idem.
D. Eugenio Alvarez Aller.....	Carrocera.....	Idem.....	400,00	37	3	14	Idem.
D. Francisco Gotino Robles.....	Laguna Dolga.....	Idem.....	500,00	38	4	9	Sr. Fernández Prida.
D. Manuel Martínez Díez.....	Anllares.....	Idem.....	230,00	23	2	15	Idem.
D. Manuel Turrionzo Alvarez.....	La Mata de Monteagudo.....	Idem.....	320,00	41	3	7	Idem.
D. Melchor García Valbuena.....	Vozmediano.....	Idem.....	400,00	35	6	12	Sr. Cortés.
D. José Suárez Alvarez.....	Robles.....	Idem.....	400,00	35	2	7	Idem.
D. Guillermo del Río Acebo.....	Carracedo.....	Idem.....	50,00	51	2	2	Sr. Fernández Prida.
D. ^a María Vallinas Marbán.....	Grandices.....	Idem.....	250,00	21	5	26	Idem.
D. Joaquín Fernández Alvarez.....	Valdoria.....	Idem.....	400,00	37	»	27	Idem.
D. Bernardo Cabezas Rodríguez.....	Culebros.....	Idem.....	400,00	44	3	9	Sr. Cortés.
D. José Fernández Carbajo.....	Truevilla.....	Idem.....	400,00	37	2	24	Idem.
D. Domingo Morán de la Fuente.....	Molina Ferrer.....	Idem.....	32,400	43	5	5	Sr. Fernández Prida.
D. Benito Fernández y Fernández.....	Óronos.....	Idem.....	150,00	29	5	16	Sr. Cortés.
D. ^a Pascuala Valtuille Silva.....	Polgoso de la Ribera.....	Idem.....	600,00	39	2	23	Sr. Prida.
D. Julián de Juan Martínez.....	Llajas de la Ribera.....	Idem.....	500,00	40	4	20	Idem.
D. José Truehepo García.....	Sahetices del Río.....	Idem.....	250,00	23	»	25	Sr. Cortés.
D. Leonardo García Cortinas.....	Peranzanes.....	Idem.....	500,00	41	»	22	Idem.
D. Juan Ferrnlo Simón.....	Turrienza de los Caballeros.....	Idem.....	400,00	41	1	19	Idem.
D. Justo Muñoz Rodríguez.....	Vadervijas.....	Idem.....	62,50	22	10	28	Sr. Fernández Prida.
D. Donato Rodríguez Marcello.....	Villafeliz.....	Idem.....	480,00	36	3	12	Sr. Cortés.
D. Miguel Prieto Vidal.....	San Martín del Camino.....	Idem.....	220,00	44	11	2	Sr. Fernández Prida.
D. Agapito García González.....	Cucto.....	Idem.....	350,00	30	5	18	Sr. Cortés.
D. Bernardo Casado Morán.....	Palacios de Fontecha.....	Idem.....	320,00	38	1	15	Idem.
D. Domingo Moriz Donceolas.....	Cantageira.....	Idem.....	210,00	29	6	5	Idem.
D. Pedro Blanco Samprón.....	La Bañeza.....	León.....	880,00	38	10	2	Sr. Cortés.
D. ^a Trinidad Tanón Rodríguez.....	Torreñillas.....	Idem.....	37,50	25	1	6	Idem.
D. Lorenzo Barrio Martín.....	Cubillas.....	Idem.....	72,60	46	2	10	Idem.
D. Elías Rubio Liegos.....	Benerlos.....	Idem.....	400,00	36	1	18	Sr. Alvarez Mariño.
D. ^a Cayetana Díez Tejedor.....	Villoria.....	Idem.....	500,00	43	8	4	Sr. Fernández Prida.
D. Antonio González Mantecón.....	Bumariego.....	Idem.....	53,75	34	1	10	Sr. Cortés.
D. ^a Fermína Jiménez Martín.....	Vadernas.....	Idem.....	880,00	41	5	16	Sr. Fernández Prida.
D. Miguel Viejo González.....	Villacama.....	Idem.....	72,00	33	3	13	Sr. Cortés.
D. Angel Fernández y Fernández.....	Armellada.....	Idem.....	500,00	44	3	15	Idem.
D. Juan Díez Orefas.....	Geba.....	Idem.....	400,00	37	»	17	Sr. Alvarez Mariño.
D. ^a Mercedes Lobregals Aebol.....	Bell-Lloch.....	Lérida.....	700,00	42	7	10	Sr. Cortés.
D. ^a María Merola Torregge.....	Torá.....	Idem.....	375,00	25	4	27	Idem.
D. Ramón Teixidó Grandó.....	Golmés.....	Idem.....	577,50	32	1	6	Sr. Sardá.
D. Josefa Freixas Ruostes.....	Villanueva de la Sal.....	Idem.....	540,00	37	9	25	Sr. Alvarez Mariño.
D. Francisco Nován Fern.....	Foullonga.....	Idem.....	540,00	44	2	23	Sr. Cortés.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	ÚLTIMA ESCUELA SERVIDA	PROVINCIA	HABER pasivo co- clarado. — Pesetas	TIEMPO DE SERVICIOS			SEÑORES FONENTES
				Años...	Me- ses...	Días...	
D. Ramón Oliver Sendrós.....	Llania.....	Lérida.....	665,00	32	6	9	Sr. Cortés.
D. José Sempán Nínolot.....	Isi.....	Idem.....	540,00	37	11	»	Sr. Fernández Prida.
D.ª Ramona Condomines Santacreu.....	Belvichi.....	Idem.....	472,50	34	8	13	Sr. Cortés.
D. Pedro Teixidó Real.....	Ubers de Urgel.....	Idem.....	312,50	23	5	23	Idem.
D. Francisco Novat Timonelo.....	Agramunt.....	Idem.....	566,00	46	3	7	Sr. Fernández Prida.
D.ª Manuela Bertrios Parle.....	Corvera del Río Alhama.....	Logroño.....	880,00	41	1	21	Sr. Cortés.
D. Francisco Gil Pérez.....	Hornos.....	Idem.....	240,00	34	8	23	Idem.
D. Pedro Cubillo Velasco.....	Manzanares de Rioja.....	Idem.....	400,00	42	1	16	Sr. Cortés.
D.ª Felipa Viñegra Arambura.....	Santrena.....	Idem.....	472,50	32	7	14	Idem.
D. Tomás Sebastián Lorenzo.....	Logroño.....	Idem.....	980,00	33	10	6	Sr. Fernández Prida.
D. Antonio Rúa Pórrus.....	Monforte de Lemus.....	Lugo.....	440,00	49	11	12	Sr. Cortés.
D. Manuel Noyo González.....	Cangas.....	Idem.....	560,00	43	1	21	Sr. Fernández Prida.
D. Elías González y González.....	Sabria.....	Idem.....	880,00	47	»	25	Idem.
D.ª Rosalía Lorenzo Corral.....	Madrid.....	Madrid (M).....	2.000,00	41	2	21	Idem.
D.ª Manuela Álvarez Carvajal.....	Idem.....	Idem.....	2.000,00	43	3	20	Idem.
D. Fernando Durango.....	Idem.....	Idem.....	1.650,00	29	1	25	Idem.
D.ª Ana María Fernández y Fernández.....	Idem.....	Idem.....	825,00	20	2	5	Idem.
D.ª Emilia Montesinos Lacuanellos.....	Idem.....	Idem.....	2.000,00	43	1	11	Idem.
D. Antonio Cordero Quiroga.....	Villarejo de Salván.....	Madrid (P).....	940,00	41	9	24	Sr. Fernández Prida.
D. Santiago Peñas Pérez.....	Tetaán.....	Idem.....	720,00	43	9	28	Sr. Cortés.
D.ª Lorenza Millán Barberá.....	Getafe.....	Idem.....	940,00	35	4	10	Idem.
D. Ricardo Martín Juárez.....	San Martín de Valdeiglesias.....	Idem.....	980,00	58	9	10	Idem.
D.ª Juliana San Millán Robredo.....	Colmenar de Oreja.....	Idem.....	920,00	39	9	1	Sr. Fernández Prida.
D.ª Francisca Bienvenida García y García.....	Colmenar Viejo.....	Idem.....	405,00	27	8	12	Sr. Cortés.
D.ª María Moya Pérez.....	Estepona.....	Málaga.....	880,00	37	1	12	Sr. Fernández Prida.
D.ª Antonia Trinidad Rodríguez Li- nares.....	Alora.....	Idem.....	1.100,00	49	2	8	Idem.
D.ª Rosa Sánchez Rubio.....	Antequera.....	Idem.....	1.320,00	56	8	2	Idem.
D. Ramón Gil Romero.....	Fuengirola.....	Idem.....	880,00	36	2	16	Idem.
D. Agustín Alconcho Hervías.....	Málaga.....	Idem.....	1.700,00	46	9	28	Sr. Cortés.
D. José Álvarez de la Vega.....	Estepona.....	Idem.....	980,00	62	8	4	Idem.
D.ª Patrocinio Romero Lisardo.....	Ronda.....	Idem.....	1.360,00	36	1	23	Idem.
D.ª Dolores Navarro Martínez.....	Valla de Abdalajís.....	Idem.....	880,00	46	9	23	Sr. Fernández Prida.
D. Mariano Ortega Gutiérrez.....	Campillos.....	Idem.....	412,50	22	»	11	Sr. Cortés.
D.ª María Portillo Moreno (1).....	Torrox.....	Idem.....	»	»	»	»	Sr. Fernández Prida.
D.ª Dolores Gavilán Guerrero.....	Cutar.....	Idem.....	495,00	26	10	7	Sr. Cortés.
D.ª Rita Carretero Narbona.....	Málaga.....	Idem.....	1.660,00	38	7	»	Sr. Fernández Prida.
D.ª Rafaela Elena Vera.....	Idem.....	Idem.....	962,50	31	5	21	Sr. Cortés.
D. Antonio Zamora Sánchez.....	Baños y Mendigo.....	Murcia.....	192,50	31	2	7	Idem.
D.ª Filomena Requena Martínez.....	Yecla.....	Idem.....	1.200,00	36	5	22	Idem.
D.ª Manuela Hernández Carrilero.....	Murcia.....	Idem.....	1.660,00	47	9	10	Idem.
D. Antonio Foral Verdú.....	Los Martínez.....	Idem.....	137,50	20	11	25	Sr. Fernández Prida.
D.ª Juana Gobi Lusaneta.....	Asinín.....	Navarra.....	500,00	37	6	24	Idem.
D.ª Juana Atanasia Mezquiriz.....	Lumbier.....	Idem.....	437,50	32	8	15	Sr. Cortés.
D.ª Valentina Lezaola Lacalle.....	Cadreita.....	Idem.....	375,00	26	9	2	Sr. Fernández Prida.
D. Julián Bretos Villanueva.....	Mendigorría.....	Idem.....	660,00	35	8	22	Sr. Sardá.
D. Blas Bozal Romero.....	Pitro.....	Idem.....	660,00	27	1	28	Sr. Cortés.
D. Gervasio Casanellas Zumaltoa.....	Artavia.....	Idem.....	210,00	27	8	29	Sr. Fernández Prida.
D. Angel Palacios Peña.....	Falcos.....	Idem.....	660,00	29	3	18	Idem.
D. Nicolás Lamas.....	Lama.....	Orense.....	375,00	28	7	8	Idem.
D. Camilo Fernández González.....	Gestosa.....	Idem.....	280,00	40	8	»	Sr. Cortés.
D. Juan Ramón Pérez y Pérez.....	Lamas.....	Idem.....	300,00	26	4	3	Idem.
D. Angel Rodríguez González.....	Domes.....	Idem.....	440,00	37	6	23	Idem.
D. José Rodríguez Ballesteros (2).....	Villavieja.....	Idem.....	»	»	»	»	Sr. Fernández Prida.
D. Ignacio Beño González.....	Yamayamos.....	Idem.....	427,50	32	5	5	Idem.
D.ª Juana Rodríguez Álvarez.....	San Martín.....	Idem.....	440,00	35	4	2	Sr. Cortés.
D.ª Pilar Gil Enriquez.....	Robadela.....	Idem.....	312,50	20	»	27	Sr. Fernández Prida.
D. José Manuel Farfás Alonso.....	Portomourino.....	Idem.....	125,00	22	8	20	Sr. Cortés.
D. José Costa Basala.....	Toro.....	Idem.....	200,00	42	4	7	Sr. Fernández Prida.
D. Juan Segundo Otero Barrio.....	Cerdeira.....	Idem.....	340,00	35	7	24	Sr. Cortés.
D. Constantino Parejas Uandara.....	Ganade.....	Idem.....	330,00	28	11	15	Sr. Fernández Prida.
D. José Freire Amil.....	Beade.....	Idem.....	500,00	35	2	29	Idem.
D. Francisco Ruido Brandín.....	Pona.....	Orense.....	385,00	30	7	14	Sr. Fernández Prida.
D. Manuel Vázquez Taboada.....	Boariz.....	Idem.....	540,00	35	11	26	Idem.
D. Angel Vicente González.....	Robledo.....	Idem.....	150,00	29	2	8	Sr. Cortés.
D. Inocencio Félix Buán Yáñez.....	San Agustín.....	Idem.....	440,00	36	2	18	Idem.
D. Ramón Iglesias Salgado.....	Flor de Rey.....	Idem.....	150,00	25	4	25	Idem.
D. Manuel Masido Garrido.....	Vide.....	Idem.....	440,00	41	7	21	Idem.
D. Antonio Prieto Pérez.....	Laza.....	Idem.....	150,00	27	10	28	Idem.
D. Atanasio Álvarez Fernández.....	Abetenda das Penas.....	Idem.....	275,00	21	9	27	Idem.
D.ª Juana Álvarez López.....	Esgos.....	Idem.....	500,00	37	2	»	Idem.
D. Manuel Novoa Parada.....	Carballino.....	Idem.....	880,00	48	1	3	Sr. Fernández Prida.
D. José Carpintero Pérez.....	Crespos.....	Idem.....	472,50	30	2	20	Sr. Cortés.

(1) Se le denegó el derecho á clasificación, por ilegalidad de servicios.
 (2) Negado por no tener veinte años de servicios abonables.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	ÚLTIMA ESCUELA SERVIDA	PROVINCIA	HABER por año de curso Pesetas.	TIEMPO de servicio			SEÑORES PONENTES
				Años...	Meses...	Días...	
D. Francisco Corzo Vega.....	Pradolongo.....	Orense.....	200,00	36	5	5	Sr. Cortés.
D. José Pérez Garafa.....	Manzaneda.....	Oviedo.....	400,00	38	2	15	Sr. Fernández Prida.
D. Manuel García Meana.....	Subugo.....	Idem.....	950,00	42	11	7	Idem.
D. Juan García Castro.....	Santa Bárbara.....	Idem.....	200,00	39	9	28	Sr. Cortés.
D. Antonio Pérez Fernández.....	Rodiles.....	Idem.....	192,50	34	8	21	Idem.
D. Vicente Díaz-Peláez y García.....	La Pedrera.....	Idem.....	540,00	35	4	1	Sr. Fernández Prida.
D. José Garrido Alonso.....	Castro y La Espina.....	Idem.....	560,00	35	6	17	Idem.
D.ª Paula Melendreras Labasta.....	Avilés.....	Idem.....	980,00	42	8	3	Idem.
D.ª María Martínez y Martínez.....	Soto del Barco.....	Idem.....	600,00	44	»	3	Sr. Cortés.
D. Rafael Fernández Tuero.....	Mudiño.....	Idem.....	150,00	25	9	18	Sr. Fernández Prida.
D. José Álvarez de la Losa.....	Carabanzo.....	Idem.....	400,00	31	11	20	Sr. Cortés.
D. Alonso de la Vallina Suárez.....	Valdeobezana.....	Idem.....	192,50	30	6	18	Sr. Fernández Prida.
D. Lorenzo Carlos Piquero Olay.....	San Martín de Laspra.....	Idem.....	600,00	40	10	22	Sr. Cortés.
D. Agustín González Valdés.....	Gudes.....	Idem.....	400,00	44	5	26	Idem.
D. José García Medrada.....	Teverga.....	Idem.....	375,00	27	11	21	Sr. Fernández Prida.
D. José Juárez Pablos.....	Herrera de Río Pisuerga.....	Palencia.....	760,00	39	9	26	Sr. Cortés.
D. Santiago Rodríguez Herreros.....	Marzuecos.....	Idem.....	487,50	33	1	22	Sr. Fernández Prida.
D. Luis Martín Quijada.....	Bondilla de Rioseco.....	Idem.....	760,00	36	3	29	Sr. Alvarez Mariño.
D. Ubaldo Herrera de la Fuente.....	Palencia.....	Idem.....	1.200,00	36	5	2	Idem.
D. Benito Masuri y Tejada.....	Becerril de Campos.....	Idem.....	540,00	36	5	10	Sr. Cortés.
D. Francisco Rojo Usquero.....	Barco.....	Idem.....	540,00	42	8	6	Sr. Fernández Prida.
D. Eustaquio Manrique de Diego.....	Dañás.....	Idem.....	330,00	44	4	14	Idem.
D. Tomás Ortega Merino.....	Olea.....	Idem.....	220,00	36	10	18	Idem.
D. Manuel Martínez.....	Vilarino.....	Pontevedra.....	480,00	35	4	3	Idem.
D. Francisco Antonio Lorenzo.....	Sotomayor.....	Idem.....	730,00	46	6	4	Sr. Cortés.
D. José Moure González.....	Oroso.....	Idem.....	200,00	36	11	10	Idem.
D. Florentino Barros Mondragón.....	Estrada.....	Idem.....	760,00	39	10	9	Idem.
D. Donato Vázquez y Vázquez.....	Creciente.....	Idem.....	400,00	37	1	8	Idem.
D.ª Adela Iglesias Vigo.....	Pedre.....	Idem.....	312,50	21	8	17	Idem.
D. José María González y González.....	Sixto.....	Idem.....	400,00	35	8	17	Idem.
D.ª Josefa Hanso Morante.....	Ribadotea.....	Idem.....	312,50	20	7	25	Idem.
D.ª Susana Español Puebla.....	Oya.....	Idem.....	612,50	32	5	11	Idem.
D. Juan Félix Febría Álvarez.....	Pontellas.....	Idem.....	440,00	36	1	4	Idem.
D.ª Gaspara Baltasara Rodríguez Santos.....	Arenal de Vigo.....	Idem.....	1.140,00	44	1	1	Idem.
D.ª Rufina Giráldez Pérez.....	Cangas.....	Idem.....	980,00	43	5	27	Sr. Fernández Prida.
D. Francisco Vázquez Medrano.....	Caldas.....	Idem.....	500,00	37	9	16	Sr. Cortés.
D. José Ramón Cobas Rodríguez.....	Pontevedra.....	Idem.....	830,00	36	8	1	Idem.
D. Vicente Feliciano Díguez.....	Hermida.....	Pontevedra.....	200,00	37	7	12	Sr. Cortés.
D.ª Teresa Valera Humán.....	Cardedo.....	Idem.....	592,00	41	7	16	Sr. Fernández Prida.
D. Pedro Camiña Portela.....	Borducido.....	Idem.....	312,50	21	11	0	Sr. Cortés.
D.ª Ramona Brage Vázquez.....	Bullanes.....	Idem.....	210,00	40	2	27	Idem.
D. Joaquín Benavides Márquez.....	Fornelos.....	Idem.....	200,00	38	5	10	Idem.
D.ª Francisca Torres Fernández.....	Vigo.....	Idem.....	760,00	52	3	11	Idem.
D.ª Concepción Álvarez Domínguez.....	Salcedo.....	Idem.....	760,00	50	4	14	Sr. Fernández Prida.
D. Ramón Barés y Paraña.....	Buen.....	Idem.....	500,00	41	8	21	Idem.
D.ª Julia Simón Pinares.....	Estrada.....	Idem.....	660,00	51	1	22	Sr. Alvarez Mariño.
D. Miguel García.....	Fornas.....	Idem.....	200,00	49	8	17	Sr. Cortés.
D. Antonio Cortizo Garafa.....	Barcia.....	Idem.....	200,00	42	9	4	Idem.
D. José Benito Prieto y Prieto.....	Franqueira.....	Idem.....	200,00	36	9	17	Idem.
D. Ambrosio Hernández Garafa.....	Madroñal.....	Salamanca.....	390,00	26	9	0	Sr. Fernández Prida.
D. Antonio Pedro Vozona.....	Puebla de San Medel.....	Idem.....	175,00	31	4	11	Sr. Cortés.
D.ª Leonarda Rodríguez Pérez.....	Valdecabros.....	Idem.....	540,00	38	3	2	Idem.
D.ª Ana Bautista Blázquez.....	Villanueva del Cendo.....	Idem.....	720,00	42	3	»	Sr. Fernández Prida.
D. Eabán Jimeno Amores.....	Tortibus.....	Idem.....	540,00	39	»	27	Idem.
D. Francisco Moro Hernández.....	Villares de Velles.....	Idem.....	560,00	47	9	12	Sr. Cortés.
D. Miguel Rodríguez Hernández.....	Pedrosillo de Alba.....	Idem.....	480,00	47	»	7	Idem.
D. Bernardo Gómez González.....	Arroyomuerto.....	Idem.....	400,00	40	4	23	Sr. Fernández Prida.
D. Manuel González Moreno.....	Vitigudino.....	Idem.....	800,00	37	8	3	Sr. Cortés.
D. Bernabé Mangas Vicente.....	Escuernavacas.....	Idem.....	100,00	51	11	22	Sr. Fernández Prida.
D.ª Carlina Bouco Martín.....	Alba de Tormas.....	Lena.....	800,00	29	1	»	Idem.
D. Saturno Martín Botego.....	Yilaganzal.....	Idem.....	400,00	47	1	2	Sr. Cortés.
D.ª María Teresa Martín Acero.....	San Miguel de Valero.....	Idem.....	540,00	48	1	20	Sr. Fernández Prida.
D. Dionisio García Montes.....	Mocán.....	Idem.....	400,00	46	6	5	Sr. Cortés.
D.ª María García de Santos.....	Montemayor.....	Idem.....	600,00	47	3	7	Idem.
D.ª Dorotea Navarro Pérez.....	Roda.....	Idem.....	600,00	50	9	17	Idem.
D. Benito Vicente Martín.....	Calderizos.....	Salamanca.....	400,00	35	10	27	Sr. Fernández Prida.
D. Maximino Bravo Martínez.....	Rieva.....	Santander.....	108,00	37	6	15	Idem.
D. Juan de Noriega Sánchez.....	Fresco.....	Idem.....	360,00	20	5	1	Sr. Cortés.
D.ª Dolores Garrido Saiz.....	Carabens.....	Idem.....	375,00	25	6	4	Sr. Sardá.
D. Gregorio Espinel Saiz.....	Bialuñlas.....	Segovia.....	220,00	45	7	3	Sr. Fernández Prida.
D.ª Mercedes Barbero Castro.....	Rapurejos.....	Idem.....	540,00	44	11	15	Idem.
D. Nicolás Canab Santos.....	Honrubia.....	Idem.....	540,00	38	11	»	Sr. Cortés.
D.ª Mercedes Vela y Candeñosa.....	Sambol.....	Idem.....	437,50	30	3	2	Idem.
D.ª Micol Viesca Subiró.....	Cuñlar.....	Idem.....	580,00	44	6	2	Idem.
D.ª Francisca García Rodríguez.....	Cuevas de Prádena.....	Idem.....	540,00	35	6	»	Idem.
D. Fermín Gutiérrez Rojo.....	Zamarramata.....	Idem.....	600,00	42	6	10	Sr. Fernández Prida.
D.ª Josefa de Castro Gordero.....	Nieva.....	Idem.....	500,00	38	4	1	Idem.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	ÚLTIMA ESCUELA SERVIDA	PROVINCIA	HABER paseos de- clarado. — Pesetas.	TIEMPO DE SERVICIOS			SEÑORES PONENTES
				Años...	Me- ses...	Días...	
D. Francisco de Grado Parra.....	Ayllón.....	Segovia.....	700,00	37	»	21	Sr. Fernández Prida.
D.ª Filomena Santos Campo.....	Cadorniz.....	Idem.....	540,00	41	10	16	Idem.
D. Todoro Rionérez Navacerrada.....	Escobar.....	Idem.....	160,00	36	1	12	Idem.
D. José María Camino y Durán.....	Castilleja de Guzuán.....	Sevilla.....	375,00	23	10	4	Idem.
D.ª Adelaida Cumpido Mena.....	Morón.....	Idem.....	1.100,00	39	»	13	Idem.
D.ª María de los Dolores Mateos Ló- pez.....	Espartinas.....	Idem.....	700,00	52	3	5	Idem.
D. Francisco Mufas.....	Algaba.....	Idem.....	312,50	20	»	23	Sr. Cortés.
D. José Pérez Márquez.....	Sevilla.....	Idem.....	1.700,00	45	5	13	Idem.
D. Diego García Reina.....	Morón.....	Idem.....	412,50	29	5	9	Idem.
D. José Palma Gómez.....	Constantina.....	Idem.....	770,00	30	3	5	Idem.
D. Marcos Caballero Fernández.....	Gelves.....	Idem.....	525,00	28	3	1	Sr. Fernández Prida.
D. Manuel Fernández García.....	La Campana.....	Idem.....	805,00	23	10	10	Sr. Sardá.
D.ª María Jesús Díaz Castro.....	El Pedroso.....	Idem.....	880,00	44	10	17	Idem.
D. Venancio Gómez Morales.....	Camparañón.....	Soria.....	400,00	41	10	4	Sr. Cortés.
D. José Lagunas Redondo.....	Orillares.....	Idem.....	200,00	35	11	»	Idem.
D. Miguel Fernández Moya.....	Pinilla del Campo.....	Idem.....	400,00	28	3	22	Idem.
D. Agustín Izquierdo Isla.....	Tardelcuente.....	Idem.....	500,00	40	3	15	Idem.
D. Teodoro de la Dedicación.....	Aldobuena.....	Idem.....	400,00	38	9	15	Sr. Fernández Prida.
D. Victoriano Corredor Gómez.....	Burgo de Osma.....	Idem.....	880,00	45	7	24	Sr. Cortés.
D. Angel Peracho Rodrigo.....	Retortillo.....	Idem.....	500,00	41	8	17	Idem.
D. Leandro Ransanz Molina.....	Velilla de S. Esteban.....	Idem.....	220,00	53	3	7	Sr. Fernández Prida.
D. Tomás Martín Arantegui.....	Gómara.....	Idem.....	600,00	43	5	5	Idem.
D. Martín Lozano Miguel.....	Ambroña.....	Idem.....	400,00	35	3	8	Sr. Cortés.
D. Juan Hernández Garrido.....	Ventosa de Medina.....	Idem.....	400,00	33	7	»	Idem.
D. Andrés Santander y Calonge.....	Miranda de Duero.....	Idem.....	200,00	40	10	7	Idem.
D. Benito Abós Pérez.....	Nules.....	Tarragona.....	312,50	29	5	10	Sr. Fernández Prida.
D.ª Antonia Beltrán Salas.....	Vallmoll.....	Idem.....	612,50	32	»	7	Sr. Cortés.
D. Juan Bautista Félix Foraster Croc.....	Solivella.....	Idem.....	720,00	39	5	8	Sr. Fernández Prida.
D.ª Cecilia Coira y Coll.....	Felset.....	Idem.....	920,00	43	9	15	Idem.
D.ª Dolores Roch y López.....	Altafulla.....	Idem.....	375,00	26	11	22	Sr. Cortés.
D. Juan Bautista Sanja Campolitu.....	Mora la Nueva.....	Idem.....	760,00	47	5	28	Sr. Fernández Prida.
D.ª Teresa María Ferrer Masip.....	Gratallops.....	Idem.....	720,00	42	1	3	Sr. Cortés.
D. Jaime Puigbonet Corbellá.....	Castellvell.....	Idem.....	580,00	44	7	»	Idem.
D.ª María de la Cruz Artero Gros.....	Rens.....	Idem.....	1.320,00	41	7	12	Idem.
D. Juan Trifón Sebastián.....	La Nou.....	Idem.....	400,00	37	»	10	Idem.
D.ª Dominga Sanz Despax.....	San Lázaro.....	Idem.....	375,00	25	6	22	Sr. Alvarez Mariño.
D. Martín Corticelli Pascual.....	Cherta.....	Idem.....	920,00	38	5	1	Sr. Cortés.
D.ª Filomena Fernández Peña.....	Tortosa.....	Idem.....	1.100,00	30	6	29	Sr. Fernández Prida.
D. José Magraner Español.....	Ampollo.....	Idem.....	312,50	20	1	29	Sr. Cortés.
D. Antonio Sorif Forner.....	Mas de Barberán.....	Idem.....	612,50	33	4	13	Idem.
D. Miguel Redolar Utrillas.....	Valdecebros.....	Teruel.....	350,00	31	2	5	Idem.
D. Juan Pascual Valero.....	Cañada Velilla.....	Idem.....	500,00	41	6	16	Sr. Fernández Prida.
D. Roberto Torres Ubáñez.....	Fuertes de Rubielos.....	Idem.....	540,00	35	10	7	Sr. Cortés.
D.ª Jesela Domingo Puertes.....	Jabaloyas.....	Idem.....	437,50	34	8	21	Sr. Fernández Prida.
D. Valentín Escobar de los Santos.....	La Guardia.....	Toledo.....	940,00	38	3	7	Sr. Cortés.
D. Manuel Rogidor Guerra.....	Los Navalmorales.....	Idem.....	880,00	36	7	11	Idem.
D.ª Rufina Emilia Larribia Munilla.....	Villafraanca de los Caballeros.....	Idem.....	920,00	36	4	29	Sr. Fernández Prida.
D. Nicolás Rodríguez Salgado.....	Argés.....	Idem.....	375,00	28	6	20	Sr. Cortés.
D.ª Victoria Domínguez Jiménez.....	Nambroca.....	Idem.....	472,50	32	4	21	Idem.
D.ª Vicenta Tárrega Ortiz.....	Gestalgar.....	Valencia.....	500,00	41	2	7	Idem.
D.ª Inés Mir Pascual.....	Burjassot.....	Idem.....	880,00	39	1	29	Idem.
D.ª Rafaela Cubel Cardona.....	Oliva.....	Idem.....	500,00	42	10	3	Sr. Fernández Prida.
D.ª Francisca Cerdá Bspí.....	Alguiet.....	Idem.....	880,00	37	5	6	Idem.
D.ª Isabel Martínez Lázaro.....	Alborache.....	Idem.....	630,00	32	1	10	Idem.
D. Pío Muñoz Tornero.....	Sueca.....	Idem.....	1.201,20	31	4	26	Sr. Cortés.
D.ª Vicenta Suncho Ballester.....	Oriols.....	Idem.....	472,50	31	6	28	Sr. Fernández Prida.
D. Baltasar Recio Marcos.....	El Campillo.....	Valladolid.....	400,00	40	3	27	Idem.
D. Carlos Ruiz Elvira.....	Trigueros.....	Idem.....	540,00	38	2	23	Idem.
D.ª Teresa María Alonso Rodríguez.....	Villardefrades.....	Idem.....	540,00	42	8	16	Sr. Alvarez Mariño.
D.ª Paula González Martín.....	Valdetronco.....	Idem.....	540,00	35	9	6	Sr. Cortés.
D.ª Toribia Velasco Rodríguez.....	Villafuerte.....	Idem.....	540,00	36	9	12	Idem.
D.ª Lucía Cordo Nieto.....	Renedo.....	Idem.....	540,00	40	6	27	Idem.
D.ª María Urrero y Benito.....	Morales del Campo.....	Idem.....	342,00	26	1	9	Sr. Fernández Prida.
D. Ventura Rodríguez Calzada.....	San Martín de Valvení.....	Valladolid.....	540,00	37	5	»	Sr. Sardá.
D. Ubaldo Asensio Cornejo.....	Aguilar de Campos.....	Idem.....	700,00	35	7	2	Idem.
D. Angel García Marín.....	Berrueces.....	Idem.....	472,50	30	10	»	Sr. Cortés.
D.ª María Guadalupe Sanz González.....	Mariel.....	Idem.....	437,50	39	3	23	Sr. Fernández Prida.
D. Eusebio Calonge López.....	Idem.....	Idem.....	540,00	35	10	»	Sr. Cortés.
D. Sebastián Sarmentero y Reglero.....	Marzales.....	Idem.....	460,00	39	8	4	Idem.
D.ª Leonor Rodríguez Rovardinos.....	Canoas de Campos.....	Idem.....	560,00	47	»	15	Idem.
D. Matías Díaz Antón.....	Villaci de Campos.....	Idem.....	560,00	35	»	21	Idem.
D. Pablo Cayetano Juárez Sierro.....	Tiedra.....	Idem.....	525,00	27	0	1	Sr. Fernández Prida.
D.ª María de los Dolores Juana Sáinz.....	Sardón de Duero.....	Idem.....	560,00	39	6	8	Idem.
D.ª Prudencia García Martín.....	Palacios de Campos.....	Idem.....	560,00	36	1	21	Idem.
D. Diego Quincecos Zárate.....	Baracaldo.....	Vizcaya.....	1.140,00	37	2	15	Idem.
D. Paulino Cordón e Ibañez.....	Zaldúa.....	Idem.....	472,50	34	4	25	Sr. Cortés.
D. Nicolás López Alonso.....	Labaluga.....	Idem.....	540,00	36	»	19	Idem.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	ÚLTIMA ESCUELA SERVIDA	PROVINCIA	HABER pasivo de- clarado. — Pesetas.	TIEMPO DE SERVICIOS			SEÑORES PONENTES
				Años...	Meses...	Días...	
D. ^a Modesta Zumalacárregui Arizti- meño	Lequeitio.....	Vizcaya.....	940,00	45	»	22	Sr. Cortés.
D. Antonio González de Otazu y Fer- nández	Zalla.....	Idem.....	700,00	36	»	12	Sr. Fernández Prida.
D. José de Zabala y Larraquín	Alonsótegui.....	Idem.....	375,00	27	»	2	Sr. Cortés.
D. ^a Crisanta de Oñeta y La Hosa	Bilbao.....	Idem.....	1.600,00	42	1	28	Sr. Fernández Prida.
D. Prudencio Espina García	Amoreviera.....	Idem.....	437,50	24	7	11	Idem.
D. Isidro de Iurriaga y Soloaga	Navarriz.....	Idem.....	560,00	47	6	2	Sr. Cortés.
D. Ricardo Refoyo Martínez	Villalazán.....	Zamora.....	300,00	29	7	26	Idem.
D. Manuel Velada Franco	Villavendimio.....	Idem.....	500,00	41	1	15	Idem.
D. Remigio Tomás Corrales	Pías.....	Idem.....	400,00	36	9	1	Sr. Fernández Prida.
D. ^a Antolina Bacla Braigado	Toro.....	Idem.....	880,00	46	2	28	Sr. Cortés.
D. ^a Rosa Portales Martín	Entrala.....	Zamora.....	500,00	35	4	4	Sr. Sardá.
D. Inocencio Calvo Lorenzo	Cerezal de Alente.....	Idem.....	400,00	40	4	19	Idem.
D. Tomás de Paz Sastre	Cabañas.....	Idem.....	175,00	34	»	27	Sr. Fernández Prida.
D. ^a Agustina Puga Vaquero	San Lázaro.....	Idem.....	1.100,00	43	10	5	Sr. Cortés.
D. ^a Petra de Casas Román	Alcubilla de Nogales.....	Idem.....	500,00	38	7	26	Sr. Fernández Prida.
D. ^a Victoria Riosfres Guzmán	Zamora.....	Idem.....	1.100,00	40	5	29	Sr. Cortés.
D. ^a Cipriana Mondoza Caballero	Lapióles.....	Idem.....	437,50	32	3	22	Sr. Fernández Prida.
D. Valentín F. Guerrero Martín	Fonfría.....	Idem.....	400,00	38	11	20	Sr. Cortés.
D. Jerónimo Molinero Andrés	Anguiano.....	Idem.....	500,00	36	10	»	Idem.
D. Vicente de Prada Carbajo	Galento.....	Idem.....	224,00	42	»	23	Idem.
D. Guillermo Villar Sumanigo	Comonte.....	Idem.....	375,00	29	9	1	Idem.
D. Agustín Fernández Rodríguez	Villarino de Sanabria.....	Idem.....	75,00	28	11	15	Idem.
D. ^a Sabina López Abillos	Atera.....	Zaragoza.....	920,00	36	»	23	Idem.
D. Luis Pérez Martínez	Calafuyud.....	Idem.....	1.200,00	42	»	10	Idem.
D. Manuel Ibáñez Remacha	Langa.....	Idem.....	375,00	26	2	23	Idem.
D. Francisco Marco Martínez	Isuerre.....	Idem.....	400,00	37	6	29	Idem.
D. Angel Beltrán Puoyo	Erla.....	Idem.....	437,50	30	4	7	Sr. Fernández Prida.
D. Matías Naya Amaró	Zaragoza.....	Idem.....	1.100,00	36	9	1	Sr. Álvarez Mariño.
D. ^a Faustina Moreno Soler	Boquiñeni.....	Idem.....	375,00	26	8	14	Sr. Fernández Prida.
D. ^a Paula Sanz Jimeno	Torrellas.....	Idem.....	472,50	30	3	4	Sr. Cortés.
D. ^a Pascuala Palacios Guillén	Azuara.....	Idem.....	660,00	39	7	25	Sr. Fernández Prida.
D. ^a Angela Matute López	Remolinos.....	Idem.....	500,00	36	9	5	Idem